**Revisiones migratorias a extranjeros en México**

En México, cada año se registra el ingreso de un gran número de extranjeros, según datos de la Secretaría de Turismo, en el primer semestre del 2023, llegaron 20 millones 98 mil turistas, cifra que supera a la de los últimos años. Junto con este incremento, también se presenta un aumento en las revisiones migratorias, las cuales pueden derivar en inadmisiones o incluso deportaciones.

De acuerdo con Stefan Alexis Jiménez Cortés, Asociado en temas laborales del despacho Sánchez Devanny, “nosotros hemos encontrado un uso excesivo de la facultad discrecional que tiene la autoridad migratoria, muchas veces, aunque el extranjero acredite su motivo regular de viaje, vemos que existe una alta tasa de discriminación respecto a diversas nacionalidades, principal y lamentablemente, Sudamérica”.

La inadmisión de un extranjero se da previo al internarse en el país, y por su parte, la deportación es un procedimiento administrativo migratorio, donde se gira una orden para que abandone el país, la autoridad migratoria apertura un expediente y se determina la deportación o salida definitiva.

La inadmisión está regulada conforme al artículo 88 de la Ley de Migración, y ocurre en los puntos de verificación migratoria que se encuentran en aeropuertos, fronteras o vía marítima. El procedimiento que la autoridad realiza, son preguntas de rutina y si encuentra inconsistencias en la información otorgada por el extranjero, el agente migratorio tiene la facultad de llevarlo a una segunda entrevista y revisar sus antecedentes. De igual forma, investiga si hay alguna alerta migratoria.

Existen diversos supuestos que pueden derivar en la inadmisión de una persona al país, por lo que es importante que el extranjero realice una investigación previa, y en caso de tener dudas sobre algún procedimiento en el que haya estado involucrado, puede solicitar a la autoridad migratoria información al respecto.

Uno de los principales supuestos es cuando el extranjero no cumple con los requisitos de ingreso, es decir, si viene como turista y no tiene la solvencia económica para realizar la actividad de turismo, o si viene a trabajar, pero no tiene la documentación necesaria para hacerlo. Una segunda opción es que ya exista una alerta migratoria y que sea detectada en el puesto de control.

“Las alertas migratorias, muchas veces las hemos visto porque algunos extranjeros tienen problemas en sus países de origen, es decir, han estado sometidos a un procedimiento en materia penal, y esto se registra en diversas bases de datos, como la Interpol, la cual está conectada directamente con México”, agregó Jiménez Cortés.

Otra hipótesis es que se encuentren inconsistencias en la información, por ejemplo, que no den con exactitud los datos de su estancia, lo cual genera sospechas por parte del personal de migración. Así mismo, la falta de autenticidad de la visa o documento de identidad puede derivar, incluso, en una acción penal.

Existen algunos extranjeros que caen en incongruencias a la hora de dar sus datos, un ejemplo de ello es decir que se cuenta con una reservación de hotel, y al momento que el agente migratorio llama al lugar, no se confirma la información.

Una vez que la autoridad pone en revisión al extranjero, tiene un plazo máximo de cuatro horas para resolver la situación migratoria, si lo admitirá o no, en caso de no hacerlo generará un acta de rechazo, en donde se decreta la inadmisibilidad al territorio nacional.

“Es importante decir que el extranjero tiene el derecho de solicitar una prórroga de 24 horas más para que revisen nuevamente su situación migratoria, esto nos sirve como abogados para promover algún juicio de amparo y solicitar la suspensión del procedimiento, en caso de que sea viable”, declaró Jiménez Cortés.

Actualmente en puntos de revisión como Cancún o Los Cabos, se está llevando a cabo un control más riguroso, debido a la migración excesiva, también hay un uso excesivo de las revisiones ya que hay consigna de países en donde hay más riesgo.

De acuerdo con el especialista, es un tema que requiere mucha atención, ya que implica coordinar a diversas autoridades y siempre será relevante que el afectado acuda a un especialista que pueda revisar su caso.

**Acerca de Sánchez Devanny**

Fundado en 1996, es el despacho de consultores legales mexicanos especializados en las principales industrias con experiencia internacional y asesoría mediante soluciones integrales disruptivas con transparencia, ética e inclusión. Tiene oficinas en México, Monterrey y Querétaro, y alianzas internacionales a través de las cuales atiende a sus clientes locales y globales. Su equipo está conformado por 115 abogados y 18 Socios en las prácticas de Ciencias de la vida, Comercio exterior y aduanas, Competencia económica, Corporativo y transaccional, Datos personales y tecnologías de la información, Energía, recursos naturales y ambiental, Financiamiento corporativo y de proyectos, Fiscal, Gestión Patrimonial y planeación sucesoria, Gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio, Inmobiliario, infraestructura y hotelería, Laboral, seguridad social y migratorio, Litigio y medios alternativos de solución de controversias, Mercado de Capitales, y Propiedad intelectual, entretenimiento y deportes.

Contacto de Prensa

Mariana Armella | marmella@webershandwick.com